

**“CONSERVACIÓN ESTADO DE
CATASTROFE SALA CUNA Y JARDÍN
INFANTIL RAYITOS DE AMOR,
QUILLÓN”**

**APRUEBA RECEPCION PROVISORIA
SIN OBSERVACIONES. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 3946 /

QUILLÓN, 08 JUL. 2024

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia Extraordinaria de Fondos de Capital para la Ejecución de obras de Reparación y Mantenimiento en Zona de Catástrofe entre Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Quillón, de fecha 15.12.2023, denominado **“CONSERVACIÓN ESTADO DE CATASTROFE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL RAYITOS DE AMOR, QUILLÓN”**;
2. Correo electrónico, de fecha 23.01.2024, dirigido a secretaría municipal, donde se le solicita decretar convenios JUNJI;
3. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad y con visto bueno de Gobierno Regional para el llamado a licitación pública denominado **“CONSERVACIÓN ESTADO DE CATASTROFE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL RAYITOS DE AMOR, QUILLÓN”**;
4. Ficha Técnica N°01, de fecha 12.01.2024;
5. Decreto Alcaldicio N°557, de fecha 25.01.2024, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-5-LE24, de fecha 29.01.2024;
7. Acta Visita a Terreno Obligatoria, de fecha 01.02.2024;
8. Apertura Electrónica de fecha 20.02.2024;
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°83/24, de fecha 29.02.2024;
10. Acta de Evaluación de fecha 07.03.2024, recepcionada en SECPLAN, con fecha 11.03.2024;
11. Declaración Jurada Conflicto de Intereses Comisión Evaluadora;
12. Resolución Alcaldía de fecha 22.03.2024;
13. Decreto Alcaldicio N°1.882, de fecha 25.03.2024, Aprueba adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese emisión de Orden de Compra;
14. Orden de Compra N°4366-24-SE24, de fecha 26.03.2024;
15. Certificado de Fianza, de empresa MASAVAL N°P0027676, de fecha 01.04.2024, por un monto de \$2.119.726.- (dos millones, ciento diecinueve mil, setecientos veintiséis pesos) cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-5-LE24, denominada **“CONSERVACIÓN ESTADO DE CATASTROFE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL RAYITOS DE AMOR, QUILLÓN”**;
16. El contrato de ejecución de Obras, suscrito con fecha 04 de abril de 2024, entre la empresa **RAÚL ANTONIO MUÑOZ VALVERDE RUT N°10.323.736-K** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°4366-5-LE24, denominada **“CONSERVACIÓN ESTADO DE CATASTROFE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL RAYITOS DE AMOR, QUILLÓN”**;

17. Memorandum N°040/2024 con fecha 05.04.2024, Secplan Remite expediente digital del proyecto para su seguimiento y ejecución.
18. Acta de entrega de terreno con fecha 15.04.2024;
19. Empresa contratista con fecha 31.05.2024, solicita la Recepción provisoria de las obras;
20. Decreto Alcaldicio N°3.411 de fecha 05.06.2024, que Designa comisión provisoria de obras;
21. Ord. D.O.M N°073/2024 de fecha 06.06.2024, donde invita a la comisión a recepción provisoria de la obra para el día 12.06.2024 a las 11:00 hrs.
22. Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 12.06.2024
23. Decreto Alcaldicio N°2.792, de fecha 03.05.2024, Modifíquese Decreto Alcaldicio N°465/2024 y designa nuevo I.T.O de los proyectos que indica;
24. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
25. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto municipal, Vigente para el año 2024;
26. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
27. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024 Designa subrogancia del cargo de secretario municipal;
28. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
29. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
30. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
31. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
32. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
33. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 04 de abril de 2024, entre la empresa **RAÚL ANTONIO MUÑOZ VALVERDE RUT N°10.323.736-K** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-5-LE24, denominada "**CONSERVACIÓN ESTADO DE CATASTROFE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL RAYITOS DE AMOR, QUILLÓN**" por un monto de **\$42.394.520.-** (cuarenta y dos millones, trescientos noventa y cuatro mil, quinientos veinte pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega de **45 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
- ~ Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 12.06.2024

DECRETO:

APRUEBASE, Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, de la obra denominada "**CONSERVACIÓN ESTADO DE CATASTROFE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL RAYITOS DE AMOR, QUILLÓN**".



Para caucionar la correcta ejecución de la obra; el contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre la I. Municipalidad de Quillón, equivalente al 5% del valor total del contrato, para "Garantizar la Buena Ejecución de las Obras"; la vigencia de esta garantía será de un año, aumentado en sesenta días, donde se realizará la recepción provisoria definitiva de la obra.


ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE (S)



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
QUILLÓN



JAS/MAGJ/FEBS/febs
DISTRIBUCIÓN:
• Secretaria Municipal
• Director de Adm. y Finanzas
• Dirección de Secplan
• Archivo.